

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-015
			Versión: 0.2
			Página 1 de 6

CODIGO BPIN N°:	202500000010649		
CONTRATO N°:	082 DE 2025	04-DIC-2025	OBR-SCC-033-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA SANTANDER DESDE EL SECTOR PLAZUELA ALMEYDA HASTA LA ENTRADA AL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER - FASE 1"		
CONTRATISTA:	ACOINCO S.A.S		
NIT:	900905244-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ELIECER PUENTES PUENTES		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13872345 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.590.838.850,25)		
ANTICIPO (50%):	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$2.295.419.425,12)		
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES		
FECHA DE INICIO:	12-DIC-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25R00109		
RP N°:	25R00128		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	085 DE 2025	10-DIC-2025	INT-SMC-022-2025
INTERVENTOR:	ENLACE CONSULTOR S.A.S		
NIT:	901686261-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.234.340.745 DE FLORIDABLANCA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°X:	NA	NA	
AMP. N°X	NA		
SUSPENSION N°X:			
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°1:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
ACTA DE MAYORES Y MENORES N° 01:	10-MARZO-2026		

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 2 de 6

VALOR CON ADICIONALES:	CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.590.838.850,25)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DIEZ (10) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 – OCT – 2026	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	11 – OCT – 2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	15-DIC-2025	50.0%	\$2.295.419.425,12
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ACTA No.01	06-MAR-2026	11.17%	\$512.919.811,51
ACTA No.02	22-ABR-2026	24.52%	\$1.125.744.567,07
ACTA No.03	21-MAY-2026	15.29%	\$701.970.027,61
% DE AVANCE FISICO:	50.98% / 21 – MAY– 2026		
MUNICIPIO:	PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER		

A los 03 días del mes de JULIO del año 2026, los suscritos, **ACOINCO S.A.S.**, con NIT **900.905.244-1**, representado(a) legalmente por **JORGE ELIECER PUENTES PUENTES**, como Contratista de Obra, **ENLACE CONSULTOR S.A.S.**, con NIT **901686261-8**, representado(a) legalmente por **MARLON FABIAN LOPEZ DURAN**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**, como Jefe de la oficina de planeación e infraestructura y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N° 01 dentro del Contrato de Obra N°082 de 2025, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 3 de 6

- Que el día **04** de **DICIEMBRE** de **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°082 DE 2025, con la firma de ACOINCO S.A.S cuyo objeto es **"REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA SANTANDER DESDE EL SECTOR PLAZUELA ALMEYDA HASTA LA ENTRADA AL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER - FASE 1"**.
- Que, el día **12** de **DICIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra N°082 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución
- Que conforme a la cláusula **6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA**, del Contrato de Obra N°082 DE 2025, establece como plazo de ejecución lo siguiente: El plazo del Contrato es de **DIEZ (10) MESES**. **PARAGRAFO 1. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. **PARAGRAFO 2. TERMINACION:** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Fondo Mixto y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del **FONDO MIXTO**.
- Que a la fecha se han realizado las siguientes modificaciones al Contrato de Obra N°036 DE 2025

N° MODIFICACION	FECHA	OBSERVACIONES
MODIFICATORIA N°1	10 – MARZ – 2026	Balance de mayores y menores cantidades

- Que mediante **OFICIO** fechado el día **22** de **ABRIL** de **2026**, firmado por **JORGE ELIECER PUENTES PUENTES**, representante legal de la empresa **ACOINCO S.A.S**, Contratista de Obra, dirigido a **ENLACE CONSULTOR S.A.S**, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de **DOS (02) MESES** y un valor de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$521.456.758,78)** al Contrato de Obra N°082 de 2025, aduciendo que se requiere esta adicción para dar cumplimiento al alcance contractual ya que hubo aumento de cantidades en actividades como reposición de tubería de alcantarillado, que motivo inicialmente la disminución del alcance con este Modificatorio No. 02, se garantiza cumplir a cabalidad con el alcance inicial de llegar hasta el puente del Colegio Provincial.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 4 de 6

6. Que, mediante comunicación fechada el día **24 de ABRIL de 2026**, firmado por **MARLON FABIAN LOPEZ DURAN**, representante legal de **ENLACE CONSULTOR S.A.S**, Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el Modificadorio N° **02** del Contrato de Obra N° **082 DE 2025**, por un plazo de **DOS (02) MESES** y un valor de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$521.456.758,78)**, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
7. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Obra, avalada por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
8. Que el Contrato de Obra N° **082 DE 2026** celebrado entre la FONCOLOMBIA y **ACOINCO S.A.S**, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional se registrá por las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° **082 DE 2025**, cuyo objeto es **"REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA SANTANDER DESDE EL SECTOR PLAZUELA ALMEYDA HASTA LA ENTRADA AL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER - FASE 1"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y **ACOINCO S.A.S**, por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del **12 de OCTUBRE de 2026** y hasta el **11 de DICIEMBRE de 2026**.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma **ACOINCO S.A.S**. renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Obra N° **082 DE 2025**, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 5 de 6

SEGUNDA: Adicionar al valor del Contrato de Obra N°082 DE 2025, cuyo objeto es "REPAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA SANTANDER DESDE EL SECTOR PLAZUELA ALMEYDA HASTA LA ENTRADA AL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER - FASE 1", celebrado entre FONCOLOMBIA y ACOINCO S.A.S, la suma de **QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$521.456.758,78).**

TERCERA: El presente contrato adicional es en tiempo y en dinero, por lo tanto, se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°082 de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

QUINTA: La firma **ACOINCO S.A.S** - Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. **B-100072354**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **B-100020078**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

SEXTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEPTIMA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

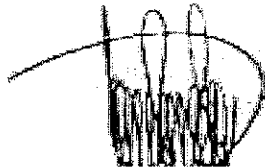
Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 6 de 6

OCTAVA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente MODIFICATORIO N° **02** al CONTRATO DE OBRA N°**082** de **2025** los que en ella intervinieron, el **03 De JULIO** de **2026**.



JORGE ELIECER PUENTES PUENTES
Representante Legal
ACOINCO S.A.S
Contratista de Obra



MARLON FABIAN LOPEZ DURAN
Representante Legal
ENLACE CONSULTOR S.A.S
Contratista de Interventoría



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO** – Supervisor DE APOYO FONCOLOMBIA 
Revisó: **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Aspectos Jurídicos
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA 

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 6 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC